

MEM26-015863 / AGE0
(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: SANDRA MERCEDES BAQUERO
Coordinadora ARN Bogotá

Fecha: viernes, 23 de octubre de 2026

Asunto: Cambio de Supervisión Contratos por Prestación de Servicios - GT
Bogotá

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta mi nombramiento como coordinadora del GT Bogotá, mediante la Resolución No. 2561 de 2026 a partir del 15 de octubre de 2026, de manera respetuosa solicito adelantar las gestiones administrativas correspondientes para la reasignación de la supervisión de los contratos de prestación de servicios relacionados en la base de datos adjunta.

Agradecemos de antemano su colaboración y gestión.

Atentamente,

SANDRA MERCEDES BAQUERO BELTRÁN
Coordinadora
ARN Bogotá

Con copia: No aplica

Anexos: 1_BD-ARN-2026 - GT BOGOTA, 2_Res 2561 de 2026 designa Coordinación GT Bogotá

Proyectó: Julie Katherine Florez Muñoz

Revisó: Sandra Mercedes Baquero Beltrán

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2561 DE 2026

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 2440 del 2026 y en ejercicio de las facultades legales delegadas mediante la Resolución No. 0699 de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0161 de 2024 se crean los grupos internos de trabajo en la estructura interna de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones, creando el Grupo Interno de Trabajo denominado “*Grupo Territorial ARN –Bogotá*”

Que, a través de la Resolución No. 2609 del 7 de octubre de 2024 “*Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo*” se designó la coordinación del Grupo Territorial ARN – Bogotá de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización a la empleada pública **CLAUDIA PATRICIA ROJAS PRIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.046.603, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, distribuido en el Grupo Territorial ARN - Bogotá, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 7 de octubre de 2024, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

Que, mediante Resolución No. 2539 del 14 de octubre de 2026, se declaró a partir del 14 de octubre de 2026, la insubsistencia a la empleada pública **CLAUDIA PATRICIA ROJAS PRIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.046.603, al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que, de acuerdo con las instrucciones recibidas desde la Subdirección Territorial, se solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Bogotá, a la empleada pública **SANDRA MERCEDES BAQUERO BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.309.655, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en el Grupo Territorial ARN - Bogotá de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 15 de octubre de 2026.

Que, el Decreto 0312 de 2026, en su artículo 15° dispone:

"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".

Que, en concordancia con lo anterior, es procedente el reconocimiento por coordinación a la empleada pública **SANDRA MERCEDES BAQUERO BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.309.655, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en Grupo Territorial ARN - Bogotá de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que, para el pago del reconocimiento de la coordinación de la empleada pública designada se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 02 de enero de 2026 expedido por el Grupo de Presupuesto.

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

Que, mediante Resolución No. 2440 del 29 de septiembre de 2026, se encargó del empleo denominado Secretario General, Código 0037, Grado 23 de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **DEYANIRA OLIVERA VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.019.903.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Bogotá de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **SANDRA MERCEDES BAQUERO BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.309.655, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, a partir del 15 de octubre, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del veinte por ciento (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual, a la empleada pública **SANDRA MERCEDES BAQUERO BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.309.655, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente resolución a la empleada pública **SANDRA MERCEDES BAQUERO BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.309.655, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, y a su superior funcional, remitiendo a su vez copia del acto administrativo a la historia laboral de la empleada pública.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de octubre de 2026

 Firmado digitalmente por Deyanira Olivera Villanueva

DEYANIRA OLIVERA VILLANUEVA
Secretaria General (E)

Elaboró: Daniela Rojas Chavarro – Contratista Abogada Talento Humano 
Revisó: Carolina Iguaran Peña – Contratista – Talento Humano 
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Asesora (E) Talento Humano 
Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade –Contratista - Abogada Secretaria General 